GPA GUÍA PRÁCTICA DEL ADMINISTRADOR

- **IMIPVIR:** Se determinó su cuantía al 30/09/2015 (pág. 2)
- **IRAE AGROPECUARIO:** Enajenación de frutas, flores y hortalizas (pág. 2)
- **DGI-CERTIFICADO ÚNICO:** Situaciones en las que no procede su emisión (pág. 3)
- **LICENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN** (pág. 3)
- **IMPUESTO DE PRIMARIA RURAL:** Vencimiento de la 2º cuota 2015 (pág. 3)
- **CALENDARIO DE VENCIMIENTOS: NOVIEMBRE/2015 (**pág. 4, 5 y 6)

Octubre 2015 - Semana 3º y 4º Nº 1310

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1 AL 26 DE OCTUBRE DE 2015

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/10/15	29,096	29,096	28,65	29,55
02/10/15	29,147	29,147	28,65	29,55
05/10/15	29,181	29,181	28,70	29,60
06/10/15	29,203	29,203	28,70	29,60
07/10/15	29,150	29,150	28,65	29,55
08/10/15	29,128	29,128	28,65	29,55
09/10/15	29,133	29,133	28,70	29,60
12/10/15	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
13/10/15	29,478	29,478	29,00	30,00
14/10/15	29,470	29,470	28,95	29,80
15/10/15	29,395	29,395	28,90	29,75
16/10/15	29,374	29,374	28,90	29,75
19/10/15	29,427	29,427	28,95	29,85
20/10/15	29,441	29,441	28,95	29,85
21/10/15	29,471	29,471	28,95	29,85
22/10/15	29,483	29,483	29,00	29,90
23/10/15	29,453	29,453	28,95	29,85
26/10/15	29,414	29,414	28,90	29,80

IRPF – UNIDAD INDEXADA

OPERACIONES DE NOVIEMBRE/2015

VALOR DE LA UI = $ 3,2081 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Nov/15 (Art. 26 Decreto Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

$ 32.081,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

$ 6.416,20

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

IRPF - IASS

PAGO DEL SALDO – EJERCICIO 2014

3ª cuota	27 de octubre de 2015
4ª cuota	25 de noviembre de 2015
5ª cuota	23 de diciembre de 2015

FONASA

Cuota Promedio Equivalente (CPE)

Mediante Decreto de 20 de octubre de 2015, se modificó el artículo 7º del Decreto 258/15 de 24/09/15 corrigiendo el valor de la Cuota Promedio Equivalente (CPE) del Seguro Nacional de Salud, quedando establecida a partir del 1º de julio de 2015 en:

$ 2.102 (pesos uruguayos dos mil ciento dos)

GRUPO 15 - "SALUD Y ANEXOS"

PERSONAL MÉDICO

Se firmó el Convenio Colectivo correspondiente a los Trabajadores Médicos del Grupo 15 "Salud y Anexos" con vigencia desde el 1º de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

El Convenio prevé seis ajustes semestrales, correspondiendo a partir del 1º de julio de 2015 un incremento del 6,04% sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2015.

La retroactividad del ajuste correspondiente al mes de julio 2015 deberá ser abonada no más allá del 10 de octubre de 2015 y liquidada siguiendo el criterio admitido por la DGI del mes de cargo (criterio de lo devengado).

Ver Convenio (Versión Digital)

IMIPVIR

Mediante Decreto 276/015 de 13 de octubre de 2015, se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2015.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

Fecha	Índice
30/09/2015	2,37

La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de octubre de 2015 y la fecha de publicación del Decreto 276/15 (*), podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de junio de 2015 o el establecido en el Decreto.

ENAJENACIÓN DE FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS

IRAE AGROPECUARIO - RÉGIMEN FICTO

Mediante Decreto de 13 de octubre de 2015, se estableció que el crédito fiscal del 100% (cien por ciento del IVA que otorga el régimen del Impuesto al Valor Agregado a los productores agropecuarios que enajenen frutas, flores y hortalizas a sujetos pasivos del IRAE, será considerado un ingreso a los efectos de la liquidación del IRAE cuando se aplique el régimen de liquidación ficta del IRAE agropecuario establecido en el inciso sexto del artículo 64 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007.

Ver Decreto (Versión Digital)

CERTIFICADO ÚNICO DE LA DGI

SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE SU EMISIÓN

La Resolución DGI Nº 4127/2015 de 16 de octubre de 2015 estableció los casos en que no procede la emisión del Certificado Único por parte de la Dirección General Impositiva.

Se destaca:

a) Quienes no sean contribuyentes de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva.

b) Cooperativas de vivienda

c) Contribuyentes del Monotributo y Monotributo social MIDES.

d) Personas físicas que obtengan alguna de las siguientes rentas:

- rentas de trabajo dependiente incluidas en la Categoría II del IRPF
- rentas incluidas en la Categoría I del IRPF.

e) Personas físicas contribuyentes del IRNR que obtengan alguna de las siguientes rentas:

- rendimientos de capital, incrementos patrimoniales, rendimientos de trabajo dependiente.

f) Contribuyentes del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas.

g) Contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por agregación de valor.

MTSS

LICENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Se fijaron los siguientes períodos de licencia para el Grupo 9 Subgrupo 01 de los Consejos de Salarios - Industria de la Construcción y Anexos.

Primer período: Desde el jueves 24 de Diciembre de 2015 al lunes 11 de Enero de 2016 inclusive (14 días).

Segundo período: Desde el lunes 21 de Marzo de 2016 al sábado 26 de Marzo de 2016 inclusive (6 días).

SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Las solicitudes de excepción al primer período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el 13 de noviembre inclusive.

Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- estar debidamente fundadas;
- ser presentada antes o hasta el 13 de noviembre de 2015;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud;
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.
- Deberá remitirse planilla electrónica (formato Excel o similares), conteniendo identificación completa de la empresa y dirección de la obra, nombres y apellidos del trabajador y su número de documento de identidad a la casilla de correo licenciaconstruccion@mtss.gub.uy

---

IMPUESTO DE PRIMARIA RURAL – 2º CUOTA 2015

El próximo 6 de noviembre vence el plazo para el pago de la Segunda Cuota del impuesto, tanto para padrones rurales con explotación como sin explotación.

PAGO ANTE DGI:
(Padrones rurales con explotación agropecuaria directa o indirecta)

Todos los contribuyentes, independientemente del grupo al que pertenezcan, efectuarán el pago en el Boleto 2/901 (que se descarga en la página web de DGI/Servicios en línea
Redes de Cobranza habilitadas (Abitab y Redpagos)
No se podrá efectuar el pago del Impuesto de Primaria con certificados de crédito

PAGO ANTE ANEP:
(Padrones rurales sin explotación agropecuaria)

Para los propietarios, promitentes compradores, usufructuarios y poseedores de padrones rurales sin explotación agropecuaria, el impuesto es cobrado por ANEP en la misma forma que los padrones urbanos y suburbanos, de todo el país.
La información se encuentra disponible en la red de cobranzas Abitab, Redpagos y en la página web http://www.impuestoprimaria.edu.uy/Consulte su deuda.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
- NOVIEMBRE 2015 -

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	16	24	16	20	24
4	16	24	17	20	24
5-6	16	25	17	23	24
7-8-9	16	25	18	23	24

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a JULIO/15:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a OCTUBRE/15:	- IVA
		- Anticipo IRAE
		- Anticipo PATRIMONIO e ICOSA
		- Retenciones IRPF
2/187	mensual a OCTUBRE/15:	- FIS
2/174	mensual a OCTUBRE/15:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a OCTUBRE/15:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a OCTUBRE/15:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a OCT/15:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	mensual a OCTUBRE/15:	- Informativa IVA (hasta penúltimo día hábil del mes)

Pago:

	OCTUBRE/15:	- IMEBA y Adicionales

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a SETIEMBRE/15:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a JULIO/15:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por OCTUBRE/15:	- Agentes de Retención y Percepción

Contribuyentes

2/175	por OCTUBRE/15:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por OCTUBRE/15:	- FIS
2/192	por OCTUBRE/15:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

	Saldo Balance a JULIO/15:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
	por OCTUBRE/15:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
	por OCTUBRE/15:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por OCTUBRE/15

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: $ 2.700.-): 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

IRPF - IRNR por OCTUBRE/15

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Dígitos 0-1-2-3-4 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
Dígitos 5-6-7-8-9 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR: De acuerdo último dígito de Nº RUT

IRPF – IASS – IVA Servicios Personales

Pago bimestre IRPF-IVA Setiembre-Octubre/15 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Pago 4º Cuota del Saldo IRPF-IASS Ejercicio 2014 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRPF - Pago bimestre Setiembre-Octubre/15 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

IRAE – Pago a cuenta por OCTUBRE/15 Calendario General según tipo de contribuyente

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en ABRIL/15 Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a SETIEMBRE/15 Según último dígito RUT

VENCIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer anticipo de IRAE, Patrimonio y su sobretasa – Ejercicio 2016 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por OCTUBRE/15 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por OCTUBRE/15 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Cuadro residual de Vencimientos

25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ALMANAQUE 2015

NOVIEMBRE	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30					

CALENDARIO DGI 2015												
Dígito		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ent.Aut.y Serv.Desc.		16	13	16	16	15	16	16	17	16	16	16	16
CEDE y Gdes.Cont Débito Bancari	0-1-2-3-4	26	23	23	24	25	24	27	24	24	26	24	22
	5-6-7-8-9	27	24	24	27	26	25	28	26	25	27	25	23
CEDE y Gdes.Cont..	0-1-2-3	16	18	16	16	15	16	16	17	16	16	16	16
	4-5-6	19	19	17	17	19	17	17	18	17	19	17	17
	7-8-9	20	20	18	20	20	18	20	19	18	20	18	18
NO CEDE	0-1-2-3-4	22	23	19	22	21	22	23	20	22	22	20	21
	5-6-7-8-9	23	24	20	23	22	23	24	21	23	23	23	22
	PAGO	26	24	23	24	25	24	27	24	24	26	24	23

B P S - B S E - M T S S

– NOVIEMBRE 2015 –

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

- VENCIMIENTOS DURANTE NOVIEMBRE DE 2015 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
							Obra Privada	Obra Pública			
			Nómina	Pagos				Nómina	Pago		
0	23	12	12	18	19	17	17	13	23	24	23
1	23	12	12	18	19	17	17	13	23	24	23
2	23	12	12	18	19	17	17	13	23	24	23
3	23	12	12	18	19	17	17	13	23	24	23
4	23	12	12	18	19	17	17	13	23	24	23
5	23	12	12	18	19	18	18	13	23	24	23
6	23	12	12	18	19	18	18	13	23	24	23
7	23	12	12	18	19	18	18	13	23	24	23
8	23	12	12	18	19	18	18	13	23	24	23
9	23	12	12	18	19	18	18	13	23	24	23

*** PAGO POR INTERNET:** A partir de Abril de 2012, quienes utilicen este mecanismo podrán diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

VENCIMIENTO: 28/11/15

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.
Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.
El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO

DEL 19 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
Grupo 19 – Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados
DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2015
Grupo 20 – Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas